

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO	El.CI.1-F7
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	1 de 6

OCCI 1.7. 263 - 2021

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA:</b> Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>PLAN DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	<b>VIGENCIA:</b> 2021	<b>Nº. DE AUDITORÍA:</b> 18
<b>FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA:</b>	Inicio: 10 de Mayo del 2021	Final: 15 de Junio del 2021
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b>	30 de Junio del 2021	

DATOS DEL AUDITOR	
<b>JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>	Carlos Eduardo Vanegas Vivas
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	<b>LÍDER</b>
	<b>APOYO</b>
<b>PROCESO:</b>	Auditorías internas
<b>SUBPROCESO:</b>	
<b>DEPENDENCIA:</b>	Oficina Coordinadora de Control Interno
DATOS DEL AUDITADO	
<b>PROCESO:</b>	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>SUBPROCESO:</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>DEPENDENCIA:</b>	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>PERSONAL ENTREVISTADO:</b>	Ingrid Maribel Masmela Marín
DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	

	<b>OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO	EI.CI.1-F7
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	2 de 6

<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	General: Determinar la conformidad de los aspectos de mayor criticidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 de 2015 y específicamente con la Resolución 0223 de 2021 y la Resolución 666 de 2020, en la Cámara de Representantes.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	<p>Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el cumplimiento del Plan anual del SGSST del año 2020.</li> <li>2. Verificar el cumplimiento del Plan anual del SGSST del primer trimestre del año 2021.</li> <li>3. Verificar la implementación y mantenimiento de los protocolos de Bioseguridad de la Cámara de Representantes enfocados en la prevención del Covid-19.</li> <li>4. Verificar cumplimiento de objetivos y metas del SG-SST año 2020 y el primer trimestre del año 2021 así como planes de acción y mejora propuestos.</li> </ol>
<b>ALCANCE:</b>	Verificar la conformidad de los aspectos de mayor criticidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en las diferentes áreas de la Cámara de Representantes, en la vigencia del año 2020 y el primer trimestre del año 2021.
<b>PERIODO EVALUADO:</b>	Año 2020 y Primer Trimestre del 2021
<b>CRITERIOS:</b>	<p>Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6</p> <p>Resolución 0312 de 2019</p> <p>Resolución 666 de 2020, Modificada por la Resolución 0223 de 2021</p>
<b>METODOLOGÍA APLICADA:</b>	<p>Las técnicas de auditoría a tener en cuenta serán: la entrevista, la observación directa, lista de chequeo y la revisión documental.</p> <p>Se evaluará la obtención de los registros y su trazabilidad en los efectos que se pudieran aplicar. De igual forma se evidenciarán las buenas prácticas dentro del proceso en el sistema de gestión evaluado.</p> <p>Se revisarán las evidencias de cumplimiento de 5 normas regulatorias del SGSST a discrecionalidad del Auditor, para verificar el nivel de cumplimiento y actualización de la matriz.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<p>OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b></p>	CÓDIGO	EI.CI.1-F7
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	3 de 6

<p><b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b></p>	<p><b>Conclusión:</b> Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoría.</p>
	<p><b>Conformidad (C):</b> Cumplimiento de un requisito.</p>
	<p><b>Criterio:</b> Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.</p>
	<p><b>Descripción de la condición:</b> Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.</p>
	<p><b>Efecto:</b> Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.</p>
	<p><b>Evidencia de la auditoría:</b> Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.</p>
	<p><b>Hallazgo:</b> Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.</p>
	<p><b>Limitante:</b> Situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.</p>
	<p><b>No Conformidad (NC):</b> Incumplimiento de un requisito.</p>
	<p><b>Oportunidad de Mejora (OM):</b> Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.</p>
<p><b>Recomendación:</b> Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.</p>	
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>LIMITANTES</b>	
<p>El desarrollo del Proceso de Auditoría se llevó a cabo en la mayoría de los casos de conformidad con el cronograma inicial establecido; sin embargo en algunos casos las fechas fueron reprogramadas con ocasión a situaciones de orden público que afectaron el normal desarrollo de la movilidad y libre circulación en varias ciudades del país.</p>	
<b>HALLAZGOS</b>	
<b>CONFORMIDADES</b>	
1.	Se evidencia la existencia del Manual del SGSST, el cual se encuentra debidamente firmado y desarrollado con un plan de trabajo y cuenta con los recursos para su funcionamiento.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<p>OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b></p>	CÓDIGO	EI.CI.1-F7
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	4 de 6

<b>2.</b>	La entidad cuenta con la Política de SGSST, la cual se encuentra debidamente actualizada y firmada.
<b>3.</b>	Se evidencia la existencia de La Matriz de Riesgos.
<b>4.</b>	Se llevó a cabo el proceso de Autoevaluación de Estándares Mínimos vigencia 2020.
<b>5.</b>	Se cuenta con el Plan de Mejoramiento como resultado de la autoevaluación de estándares mínimos del año 2020.
<b>6.</b>	La Matriz de Requisitos Legales se encuentra actualizada, los requisitos de la matriz son divulgados a través de medios de comunicación masivos como circulares y reuniones con los empleados de la entidad, entre otros; y evalúan el cumplimiento de los requisitos semestralmente o antes si llegará a salir alguna disposición normativa en particular.
<b>7.</b>	La entidad tiene definido un Protocolo de Bioseguridad para el manejo del Covid 19, el cual es divulgado a los funcionarios mediante diferentes medios masivos de comunicación como: Circulares, charlas, correos electrónicos, entre otros. De igual manera se hace seguimiento permanente al cumplimiento del mismo, y se hace monitoreo de síntomas diariamente a través de la encuesta de autodiagnóstico.
<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>	
<b>1.</b>	Se recomienda de manera respetuosa mantener alimentada permanentemente la carpeta con los soportes de cumplimiento del SGSST.
<b>2.</b>	Se sugiere de manera respetuosa hacer un análisis más profundo a la matriz de riesgos, en aras de determinar con mayor grado de certeza los diferentes riesgos propios del desarrollo de los procesos misionales y de apoyo, así como completar la información en las diferentes dependencias de la entidad.
<b>NO CONFORMIDADES</b>	
<b>1.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Con relación a la verificación al Plan Anual de trabajo del año 2021, no cumple debido a que no se encuentra firmado por el empleador y el responsable del SGSST.</li> <li>● Según lo evidenciado, la entidad no cumple con el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) vigente, toda vez que debió ser elegido el mes de septiembre del año 2020.</li> </ul>
A continuación, se detalla lo evidenciado en cada uno de los procedimientos:	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<p>OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b></p>	CÓDIGO	EI.CI.1-F7
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	5 de 6

	Nombre del Procedimiento	No. de tareas	Inconsistencia en la tarea No.	Tarea	Situación presentada
2.	<p>Incumpliendo lo establecido en el Decreto 1072 Parágrafo 2 Art.2.2.4.6.12. Numeral 5.</p> <p><i>“El empleador mantiene disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: (Continuación) 5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.</i></p>				
3.	<p>Incumpliendo lo establecido en el Decreto 1295 Artículo 63.</p> <p><i>“Comité paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir de la vigencia del presente decreto, el Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de las empresas se denominará Comité Paritario de Salud Ocupacional, y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen con las siguientes reformas:</i></p> <p><i>a. Se aumenta a dos años el periodo de los miembros del comité”.</i></p>				

### CONCLUSIONES

Conformidades	7
Oportunidades de Mejora	2
No Conformidades	2
1. Con relación a la verificación al Plan Anual de trabajo del año 2021, no cumple debido a que no se encuentra firmado por el empleador y el responsable del SGSST	
2. Según lo evidenciado, la entidad no cumple con el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) vigente, toda vez que debió ser elegido el mes de septiembre del año 2020.	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO	EI.CI.1-F7
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	6 de 6

Nombre del Auditor:

Firma



Oscar Daniel Pajoy Salazar

Nombre del Auditor:

Firma



Alba Lucia Aristizabal

Nombre del Auditor:

Firma



Sandra Luz Cujia Mora

**AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:**

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Carlos Eduardo Vanegas Vivas	Jefe Coordinador Control Interno	
Oscar Daniel Pajoy Salazar	Auditor Líder	